

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 033

CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 1949



Sesión ordinaria (trigésima tercera) verificada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Lic. don Fernando Baudrit, quien presidió, de los señores Decanos Lic. González, Prof. Monge, Lic. Gómez, Ing. Baudrit, Prof. Portugués, Ing. González, Prof. Cortés Dr. García, Lic. Gómez, Prof. Zúñiga y el Secretario General Prof. Bonilla.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02. Fue juramentada como Profesora de Enseñanza Primaria la señorita Gladys Fernández López y como Licenciado en Farmacia don José Silvestre Rojas Arrieta.-

ARTICULO 03. Vista una comunicación del señor Secretario de la Escuela de Ingeniería en la cual manifiesta que es preciso aprobar una partida en el presupuesto de la Escuela para cancelar el saldo de la deuda que tiene con la imprenta Atenea por valor de un mil cuatrocientos once colones veinticinco céntimos (¢1411.25) se acordó estarse a lo dispuesto sobre este asunto (ARTÍCULO noveno de la sesión del quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho) y, aumentar la partida de Gastos Generales de la Facultad de Ingeniería en la suma necesaria.-

ARTICULO 04. Conocido el estudio realizado por el señor Alcides Rojas para terminar la instalación eléctrica de la Sala Magna, y el presupuesto presentado que asciende a setecientos colones, se dispuso: pasarlo a conocimiento del Ing. don Alfonso Peralta para su informe, y si este fuera favorable encargar al señor Rojas la elaboración de esos trabajos siempre y cuando, dentro, del presupuesto por él estimado, haga entrega a la Universidad de un plano General de la instalación eléctrica del edificio, que ya en otra oportunidad se le habrá pedido.-

ARTICULO 05. El señor Encargado de Negocios de Francia M. André Joubert comunica la posibilidad de que el abogado de la corte de apelaciones de París, M. Robert Tenger pueda dictar un ciclo de conferencias en esta Universidad siempre que se le otorgue la correspondiente remuneración y se paguen sus gastos de alojamiento.- Por no haber partida disponible para esos fines se acuerda comunicar al señor Encargado de Negocios; con mucha pena, que no es posible aceptar el valioso ofrecimiento.-

ARTICULO 06. Se acordó remitir al señor Director de la Biblioteca Universitaria para

que se sirva atenderla en lo posible, la comunicación enviada por el señor Ministro de Relaciones en la cual se transcribe una nota del Encargado de la Biblioteca y Archivo Nacionales de Managua solicitando algunas publicaciones antiguas y modernas de ciencia y literatura, que se hayan publicado en este país.-

ARTICULO 07. Vista una comunicación (n.1110) número mil ciento diez del dos de julio de este año, del señor Director del Museo Nacional en la cual propone algunos nombramientos, se acuerda pasarla a informe previo del señor Decano de la Facultad de Ciencias, quien recibe los documentos.-

ARTICULO 08. Vista la comunicación del Prof. Elliot Cohen en que agradece el aumento de que ha sido objeto y manifiesta que podría dedicar todo su tiempo a la Institución prescindiendo de sus cargos no docentes, si esa remuneración fuera un poco mayor, se acuerda tomar nota de sus manifestaciones para ver si es posible realizar lo que sugiere en el presupuesto del próximo año.-

ARTICULO 09. El Prof. don Jorge Lines comunica que se ha de tributar un homenaje al distinguido historiador venezolano don Vicente Leruna por parte del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de México y desea saber si la Universidad está de acuerdo en que se lleve a cabo para hacerlo saber así.- Se dispone contestar de conformidad y encargar al Prof. Lines la redacción de la nota correspondiente.-

ARTICULO 10. El Prof. don Jorge Lines envía una comunicación adjuntando otra que le remitió la Imprenta Atenea en la que se cobra la suma de dos mil colones por la impresión de la obra "Libros y Folletos publicados en Costa Rica durante los años 1830-1849" con el ruego, de que se atienda esa cuenta.- Se dispone que la Secretaría busque los antecedentes del caso.-

ARTICULO 11. Se dispuso aprobar lo resuelto por la Facultad de Pedagogía en relación con los acuerdos tomados por este Consejo en sus artículos cuatro y sétimo de la sesión del veintisiete de junio, relativos al Director de la Escuela de Cleto González Víquez y en definitiva se dispone: suprimir del plan de estudios la cátedra de "Legislación escolar", en el estudio de que será vista como un capítulo en la cátedra de "Psicología", y determinar que el auxiliar de Práctica o Director de la Escuela Cleto González Víquez es funcionario administrativo debiendo desempeñar como función de su cargo dos lecciones de Administración Escolar, la instrucción sobre estadísticas y otros aspectos relacionados con esa materia.- Su sueldo mensual será de ciento cincuenta colones.-

ARTICULO 12. El señor Humberto Ugolotti desde Panamá manifiesta su deseo de dar algunas conferencias en esta Universidad, debiendo retribuírsele con el pago de determinada cantidad y los gastos de permanencia.- Por no haber partida disponible se acuerda comunicarle que no es posible contar con su valiosa colaboración.-

ARTICULO 13. Entra el Dr. García. El señor Decano de la Facultad de Agronomía informa que faltan veinte mil colones (¢20.000) para terminar la construcción del

pabellón central de la Escuela y sugiere que se autorice a la Junta de Seguros para que pueda hacer un préstamo por ese valor y con ese destino.- Se dispone: autorizar a la Junta Administrativa del Fondo de Seguros Universitarios para que haga el préstamo si es posible.-

ARTICULO 14. Comunica la Facultad de Agronomía que el señor Lino Vicarioli ha presentado su solicitud de incorporación mediante título obtenido en la Universidad de Bologna y que todos los documentos están en orden.- Se acuerda proceder a recibir los exámenes del caso previo el pago de los derechos correspondientes, quinientos colones (¢500.00).- Asimismo, la Facultad comunica que ha renunciado a su cátedra de "Administración Rural" el Prof. don Fabio Rojas Díaz. Se acuerda aceptar la renuncia presentada y agradece al dimitente los servicios prestados.-

ARTICULO 15. Leída una comunicación del señor Rerizo Sasabe, Prof. Auxiliar del Colegio Universitario de Lenguas Extranjeras de Osalea quien manifiesta su deseo de seguir unos cursos universitarios en esta Institución, indicando las dificultades existentes en cuanto a consecución de pasajes y solicitando beca y fianza alguna persona para sus gastos de viaje, se acuerda comunicarle que esta Universidad veía con mucho agrado su llegada al país, y que le ofrece la exención del pago de matrícula, pero que no le puede ofrecer beca propiamente dicha porque no tiene ese sistema establecido ni otorgarle la garantía que pide por no ser esto de su competencia.-

ARTICULO 16. El señor Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Seguros informa sobre el cambio de bonos realizados por esa dependencia, en la siguiente forma:

"25 de junio de 1949. Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica. Licenciado don Fernando Baudrit. P. De acuerdo con la autorización de esta Junta y en cumplimiento de los Decretos Leyes Nos. 320 y 321 del 29 de diciembre de 1948 y Número 337 de 11 de enero de 1949 verifiqué el cambio de nueve bonos de la Defensa 1942 de ¢5000-cada uno, y dos de los mismos de ¢1000-cada uno que servían de garantía a una deuda de la Universidad de Costa Rica a la Junta, por los siguientes Bonos Refundieron Deuda Interna 6% 1949, Serie C. 9 bonos de ¢5000 cada uno Nos. 72 a 80 ¢45000- y dos bonos de la misma clase de ¢1000 cada uno Nos. 137 y 138 ¢2000-.

Como digo anteriormente esos bonos pertenecen a la Universidad de Costa Rica y quedan en poder de la Junta como garantía colateral de una deuda a favor de esta contraída con anterioridad.

Me complazco en informarles asimismo, que los 66 bonos de ¢1000-cada uno, Defensa 1942 de la Junta fueron cambiados por los siguientes de la nueva comisión de Refundición Deudal Interna 6% 1949 serie C

2 de ¢10000	cada uno nos. 22 y 23	¢20.000
2 de ¢5000	cada uno nos. 81 y 464	¢10.000
36 de 1000	cada uno nos. 112 a 141- 1161 a 1164-408 y 409	<u>¢36.000</u>
		¢66.000

Tanto los bonos en garantía de la Universidad como los de propiedad de la Junta que dan depositados en la Cajita de Seguridad del Banco Nacional de Costa Rica y tienen cupones a partir del 1 de Julio de este año.

Soy del Señor Rector con todo afecto y consideración. Muy Atte S. S. f) Gregorio Martín, Secretario.

ARTICULO 17. Fue leída una comunicación del señor Rector de Universidad de San Carlos en la cual agradece las atenciones que se prodigaron a los profesores y estudiantes guatemaltecos que recientemente estuvieron como huéspedes de esta Universidad.-

ARTICULO 18. Fue leída una comunicación del señor Rector de Universidad de San Carlos en la cual agradece las atenciones que se prodigaron a los profesores y estudiantes guatemaltecos que recientemente estuvieron como huéspedes de esta Universidad.-

ARTICULO 19. El Lic. González explicando que el portero y auxiliar de laboratorio de Química, personal de la Escuela de Agronomía, trabaja durante todo el día, sugiere que se le fije su sueldo en la suma de trescientos colones (¢300.00).- El Consejo así lo dispone.-

ARTICULO 20. Estando agotadas las insignias de las Facultades de Derecho y Letras y Filosofía se comisiona al Lic. don Everardo Gómez para que trate de conseguir con el Prof. don Rubén Torres la dirección de la casa que las hizo.-

ARTICULO 21. El Prof. Zúñiga manifiesto que en conversación con uno de los miembros de la Municipalidad se le hizo ver que tal vez sería factible arreglar el potrero frente a los edificios centrales y convertido en un jardín si la Universidad hacia solicitud en ese sentido, puesto que el Municipio estaba en la actualidad arreglando todos los parques de la ciudad.- Se acuerda enviar la comunicación correspondiente solicitando ese sentido digo servicio y con la indicación de que será un trabajo sin mayor costo puesto que la Universidad piensa edificar en el futuro sobre ese terreno.-

ARTICULO 22. Se dispuso manifestar al Ing. Peralta que el Consejo le ruega activar los trabajos de construcción de los pabellones para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.-

ARTICULO 23. Se acuerda enviar al señor Ministro de Educación una atenta nota solicitándole interesarse en la publicación de las reformas a la ley del Colegio de Químicos y la modificación a los Estatutos de la Universidad y Código de Educación que oportunamente se le remitieron.-

ARTICULO 24. A moción del Prof. Cortés se acuerda dirigirse al Banco Nacional de Costa Rica con el ruego que se acuerde la liberación del gravamen del resto de la

instalación de la fábrica de jabones que está ubicada en la finca de la Facultad de Pedagogía con la finalidad de proceder a su venta.-

Terminó la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Abelardo Bonilla Baldares
Secretario